## CARTA COMPROMISO - REGLAS DE ORO, REGLAS POR LA VIDA

CHAVIN,	de	_de
Señor/a		
	DNI	
De nuestra consideración:		

Como es de su conocimiento, su Empresa suscribió un contrato con Nexa Resources PERU S.A.A., a fin de realizar diversos servicios.

Asimismo, parte de nuestras obligaciones es difundir su Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las políticas, lineamientos y procedimientos vigentes que tiene la citada Empresa.

Por lo tanto, le reiteramos que cumplan con las citadas normas y, además que tenga especial atención en el cumplimiento de las siguientes pautas contenidas en las políticas, lineamientos y procedimientos antes mencionados:

- Trabajo en altura: Los trabajos realizados en altura superior a un metro ochenta requieren el uso de sistema de prevención de caídas y punto de anclaje aprobado para uso.
- 2. Bloqueo y aislamiento de energías: Las actividades de construcción, limpieza, mantenimiento, puesta en marcha, operación o emergencia en las que el trabajador tenga que exponer su cuerpo, o parte de él, a riesgos en donde la liberación de energías le pueda causar daños se deben realizar solo en la condición de energía cero. Por este motivo, todas las fuentes de energía se deben bloquear, de acuerdo con la matriz de bloqueo, usando candado, tarjeta de bloqueo y prueba de energía CERO. El gerente general de la unidad o su sustituto deberá autorizar todas las actividades para las cuales no sea posible el estado de energía cero, a través de un proceso formalizado.
- 3. **Espacio confinado:** Solo profesionales capacitados y autorizados deben realizar los trabajos en espacios confinados. También son obligatorios la emisión del permiso de entrada y el acompañamiento del vigía durante toda la actividad.
- 4. **Vehículos livianos y equipos móviles:** La operación de vehículos livianos o de equipos móviles exige el uso del cinturón de seguridad para el conductor y los pasajeros. Durante la conducción u operación, está prohibido utilizar el celular. Se deben respetar los límites de velocidad.
- 5. **Alcohol y drogas:** En las instalaciones o durante la jornada de trabajo, todos los trabajadores deben ejercer sus actividades sin la influencia de estas sustancias.
- 6. **Caída de rocas:** La entrada en frentes de explotación y desarrollo solo se permitirá después de que se realice la inspección formal que compruebe la ausencia de fragmentos de roca.
- 7. **Cargas suspendidas:** Los equipos utilizados para elevación deben ser adecuados para la actividad, y se deben inspeccionar antes de usarse con "check list (lista de verificación)", y todos los ítems deben estar conforme. Las cargas críticas se deben liberar a través del PPT y plan de "rigging". El área de operación debe estar aislada y señalizada.
- 8. **Protección de máquinas:** Las protecciones se pueden retirar solo con las máquinas y los equipos bloqueados y en estado de energía cero. Al final de las

- actividades, las protecciones se deben volver a colocar y fijar de manera adecuada.
- 9. Sustancias químicas peligrosas: Las sustancias químicas peligrosas se deben manipular solo cuando el empleado esté utilizando equipos de protección personal, los EPP, aprobados por SSMA. Todas las sustancias químicas peligrosas deben estar en la lista maestra de productos autorizados. Los sistemas de seguridad y protección de tanques, cilindros y tuberías de productos químicos peligrosos no se pueden alterar o deshabilitar.
- 10.**Comunicación de accidentes:** Se debe comunicar todo accidente, independientemente de su gravedad.
- 11. Autorización de trabajo: Para las actividades que involucren riesgos críticos de seguridad, es obligatorio que todos los trabajadores involucrados tengan autorización formal. Estas actividades son: bloqueo y aislamiento de energías; cargas suspendidas; excavación a tajo abierto y subterránea; espacio confinado; herramientas manuales para: motosierra e ignición a pólvora; trabajo en caliente, sustancias químicas peligrosas; metal líquido; trabajo en altura; sistemas presurizados; vehículos livianos y equipos muebles e instalaciones eléctricas.
- 12.**Evaluación de riesgos:** Antes de cualquier actividad se debe hacer una evaluación previa y formal de los riesgos por medio de las siguientes herramientas:
  - IPERC para todas las actividades, con excepción de las administrativas, las de supervisión; inspecciones de área y visitas a las unidades;
  - Procedimientos para actividades rutinarias;
  - ATS y PETAR para actividades no rutinarias y de alto riesgo;

Respecto al Manual de las Reglas de Oro adjunto a la presente carta, es importante precisar que el texto de la página 15 deberá ser reemplazado por el siguiente:

## "Gestión de Consecuencias"

El incumplimiento de cualquier regla, norma o procedimiento de seguridad incluyendo las Reglas de Oro, será evaluado por un Comité y las consecuencias serán aplicadas inmediatamente.

Es importante indicar que los incumplimientos arriba anotados constituyen faltas graves sujetas a sanción disciplinaria de acuerdo nuestras normas internas y la legislación laboral vigente.

En caso el incumplimiento lo cometa algún trabajador de la contratista, esta deberá tomar las acciones correctivas del caso; así como también se le aplicarán a la empresa las multas establecidas contractualmente."

Muy Atentamente,

•		
Carlos Garcia Gerente General de Cerro Lindo	Residente Empresa Especializada	
Recibí conforme:		
	DNI://	